

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 528 de 2011 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que mas adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Ciencia y Tecnología, en virtud del permiso sin goce de sueldos de don Carlos Díaz Pardo.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	LLANILLOS AGUILAR ALFREDO LUIS
RUN	:	14.440.614-1
FUNCION	:	DOCENCIA
ASIGNATURA	:	ELECTRONICA
N° HORAS	:	3 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE ABRIL DE 2011
FECHA TERMINO	:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.CTL.MTG.RFF.JCVB.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2011-05-26


CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)